



Avances del plan de Saneamiento de Basural a Cielo Abierto, Construcción de Relleno Sanitario y Ecoparque en el Municipio de Luján

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,
AABE, OPDS, BID, ADA



MUNICIPIO DE LUJÁN



1

El basural de Luján, consta actualmente de una **superficie superior a las 12 hectáreas, las cuales se encuentran cubiertas en un 95% de residuos**, afectando gravemente las condiciones sanitarias y socio ambientales de la población aledaña, así como también del predio en cuestión.

2

Advirtiendo el diagnóstico mencionado, a inicios de 2019, la Municipalidad de Luján, comenzó gestionar por ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, algún tipo de **herramienta que permitiera una solución satisfactoria e integral** al problema estructural mencionado.

3

En febrero de 2019, se convocó a las áreas de ambiente de los municipios de Luján, Mercedes, Gral. Rodríguez, Exaltación de la Cruz y Pilar, así como también al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible (autoridad máxima provincial en materia ambiental). Esta reunión fue a los efectos de compartir la situación en la que se encontraba cada uno de los municipios que fueron participe e iniciar una posible solución regional del problema.



4

En marzo de 2019, a partir de la imposibilidad de desarrollar una línea de trabajo conjunta con los municipios mencionados, desde el Municipio de Luján se volvió a reiterar la necesidad de avanzar en un esquema de solución integradora y definitiva.

5

El 15 de abril de 2019, a través de la NO-2020-26076474-APN-MAD, nos brindan una respuesta positiva para avanzar en un esquema de “Saneamiento de Basural a Cielo Abierto, Construcción de Relleno Sanitario y Ecoparque en el Municipio de Luján”, incorporándonos a tal efecto al Plan de Erradicación de Basurales a Cielo Abierto, financiado a través del Préstamo BID 3249/OC-AR. Asimismo, nos piden una serie de requisitos formales para avanzar en un trabajo mancomunado.

6

Evidenciando la situación de Luján, el Ministerio incorpora a Luján dentro de los municipios beneficiados para la entrega de maquinarias a ser empleadas en basurales a cielo abierto, así como también para separación en origen y reciclado. Presentándose la carpeta técnica en Julio del 2019. La cual fue modificándose de acuerdo a las necesidades que el BID manifestaba.



7

Se comparten análisis, estudios y antecedentes desde las áreas técnicas de la municipalidad al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Atento a lo compartido, se observa la necesidad de incorporar hectáreas de tierras que permitan un relleno sanitario que cumpla con las condiciones normativas de la Resolución 1143.

8

A partir de ello, se inician gestiones para incorporar extensiones de tierras aledañas, que permitan desarrollar el proyecto en cuestión. Así se inician gestiones ante el AABE para sumar parcelas de tierra de la actual estación de Sucre y se observa la posibilidad de incorporar formalmente las hectáreas que se encuentran en las inmediaciones al actual predio del basural.

9

Que con fecha 19 de octubre se nos notifica que la firma “APCA Peru Waste Innovation SAC – Desarrollo y Gestión Sustentable SRL” ha obtenido el “mayor puntaje”, consolidándose como la consultora designada para trabajar el proyecto de centro ambiental para el Municipio de Luján.



10

En noviembre se presenta la Consultora en cuestión, comenzando los trabajos de campo para iniciar el anteproyecto a ser presentado en un plazo no mayor de 60 días, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación para su evaluación primaria.

11

A partir de lo observado por la Consultora en los trabajos de campos iniciales, las consideraciones ambientales del predio del actual basural, no cumplen los requisitos técnicos ambientales para un proyecto de las características.

12

El OPDS, realiza una inspección de campo para cotejar, a priori, las condiciones de los terrenos donde se efectuarían los trabajos.



13

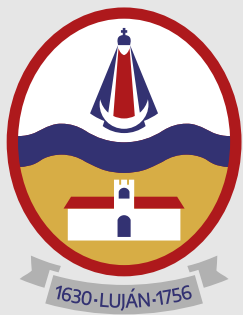
En fecha 16 de diciembre a través de la Nota PV-2020-29240146-GDE-BA-DPROPDS, señala que: “Si bien aún se desconoce el alcance y contenido del proyecto, ateniéndonos exclusivamente a la información que se aportó hasta el momento, podemos indicar que el predio que se propone, considerando los criterios de localización y las dimensiones del mismo, reuniría, a prima facie, las condiciones mínimas para albergar el emprendimiento. Asimismo es dable mencionar que de concretarse el proyecto en los términos indicados por la Municipalidad de Lujan, el mismo resultaría ampliamente superador de la gestión actual e incluiría el cierre técnico del actual basural a cielo abierto.”

14

A solicitud del HCD, se presenta una síntesis descriptiva del anteproyecto. El cual consta de un resumen de lo que se va a realizar y los croquis correspondientes.

15

Por su parte, en paralelo se elevan a la Consultora, informes de antecedentes, estudios de suelos, informes actualizados de situación y datos formales requeridos para culminar el anteproyecto en tiempo y forma.



MUNICIPIO DE LUJÁN
INTENDENTE **LEONARDO BOTO**

